a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos que a continuación se relacionan:

		
Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número Registro
Albacete Badajoz	D. Felipe Robledo Linarés	02.28
Puebla de Al- cocer Mérida Mérida Cabeza de Buey	D. Jaime Luis Baillo de Porlier D. Joaquín Gragera Thomas D. Cristóbal Maza Bejarano D. Antonio Gómez Tejero, en nombre y representación de Asociación de Ganado Ovino «La Serena»	06.85 06.86 06.87
Plasencia	D. Joaquín Silos Gamonal, en nom- bre y representación de sus her- manos	10.86
Cuenca Huesca	D. Donato Mariano Castellanos Mercedes	16.30
Gurrea de Gallego Barbastro Benabarre Berbegal S. Esteban de Litera Binéfar Estadilla	D. Javier Serrano Olavide D. Valentín Barcos Gorría D. Jacinto Morancho Miranda D. Benjamín Vidal Lanau D. Victoriano Yubero Contreras D. Rafael Nadal Porte D. Francisco Raso Sarradell	22,66 22.67 22.68 22.69 22.70 22.71 22.72
Lérida Estimaríu Ribera del Urgellet	D. Domingo Ribo Vilarrubia, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización número 14.336	26.04 26.05

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Presidênte, Luis Garcia de Otevza.

Para conocimiento:

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura. Para conocimiento y cumplimiento:

Ilmos. Sres.: Director general de la Producción Agraria, Secretario general del F.O.R.P.P.A., Administrador general del F.O.R.P.P.A., Interventor Delegado del F.O.R.P.P.A., Director de los Servicios Técnicos del F.O.R.P.P.A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se autoriza el cambio de dominio mortis causa del vivero flotante de mejillones denominado «Ana-Eva» a favor de doña Amparo Dominguez e hijas. 23967

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña Amparo Barral Domínguez, en el que solicita pase a su nombre y al de sus hijas Ana Eva, María José y María Luisa Pérez Barral, el vivero

flotante de mejillones denominado «Ana-Eva» que le fue concedido a su difunto esposo, don José Pérez Bea, por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 33 de 1971);

número 33 de 1971);
Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionarios del vivero flotante de mejillones, denominado «Ana-Eva», a doña Amparo Barral Domínguez e hijas Ana Eva, María José y María Luisa Pérez Barral, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los nuevos titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se autoriza el cambio de dominio mortis causa del vivero flotante de mejillones denominado «A. A. número 13», a favor de doña María Verdeal Rios. 23968

Ilmos Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña María Verdeal Rios, en el que solicita pase a su nombre el vivero flotante de mejillones denominado «A. A. número 13», que le fue concedido a su difunto esposo don José Ferradas Calvar, por Orden ministerial de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 185). Considerando que en la tramitación del expediente se ha verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consequen-

304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionario del vivero flotante de mejillones denominado «A. A. número 13», a doña María Verdeal Ríos, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

El nuevo titular de la concesión, se subroga en el plazo, de-rechos y obligaciones del anterior, así como viene obligado a ob-servar las disposiciones en vigor sobre el particular. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

23969 ORDEN de 4 de noviembre de 1975 pôr la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Ultimos Desarrollos, S. A.», para la importación de polietileno baja presión poliestireno antichoque, polipropileno y ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), por exportaciones de artículos en material plástico invectado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Ultimos Desarrollos, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedida por Orden de 29 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y ampliado por Orden de 10 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Este Ministerio conformándose a lo informado y propuesto

letín Oficial del Estado» del 20).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más. a partir del día 20 de noviembre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Ultimos Desarrollos, S. A.», por Orden de 29 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y ampliado por Orden de 10 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), para importación de polietileno baia presión poliestireno antichoque, polipropileno de policial del Estatos de 20 de diciembre), para importación de policitleno baja presión, poliestireno antichoque, polipropileno y ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) por exportaciones de artículos en material plástico inyectado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.-P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.